



RESOLUCIÓN CS Nº 085 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de abril de 2021

Expediente Nº 2502/2021.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0430-2021 emitida ad-referendum del Consejo Superior, por la cual se aprueban las disposiciones transitorias a la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias – REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES- en atención a la Pandemia COVID-19 y supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho Conjunto Nº 007/2021 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo.

Que comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Extraordinaria del 15 de Abril de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0430-2021, de fecha 14 de abril de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCION R-Nº 0430-2021

ANEXO
RESOLUCIÓN CS Nº 085/2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 ABR 2021

Expte. Nº 2.502/21

VISTO, estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 1 a fs. 3 por la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la cual elevan a consideración un PROTOCOLO DISPO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES; y

CONSIDERANDO:

QUE los Decretos de Necesidad y Urgencia DECNU2020 - 260 y las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR dictadas en consecuencia: CS Nº 048/21 y 049/21 que suspendieron todos los plazos administrativos universitarios, entre otros, los plazos de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de Profesores Regulares, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta inclusive el 30 de abril del presente año

QUE es necesario reanudar todos los plazos de los mentados concursos a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución.

QUE los Profesores seleccionados mediante Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición constituyen uno de los ejes estatutarios que solventan la autonomía universitaria.

QUE a fs. 4 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, aconseja que el Protocolo presentado sea analizado por el Comité de Emergencia de la Universidad, en forma conjunta con la Comisión de Interpretación y Reglamento.

QUE a fs. 9 con la firma del Médico Manfredo AGUILERA, el mencionado Comité, realiza una serie de observaciones.

QUE la vigencia de estos Anexos es de carácter transitorio, supeditado a la finalización de la Pandemia COVID-19 o a otra norma que así lo disponga.

QUE las COMISIONES de DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA y de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del Consejo Superior, en Despacho Conjunto Nº 007/21, aconsejan dictar disposiciones transitorias a la Res. CS Nº 350/87 y sus modificatorias, en atención a la Pandemia COVID - 19, supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga.

QUE de fs. 23 a fs. 25 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO realiza observaciones y aconseja considerar como Protocolo de aplicación para los concursos docentes regulares, el que fue presentado a fs. 1 y 2 por la Facultad de Ciencias Naturales, con las modificaciones y recomendaciones del Comité de Emergencia de esta Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le reconoce el Estatuto Universitario,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
RESOLUCIÓN CS N° 085/2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 2.502/21

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las disposiciones transitorias a la Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias -REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES-, en atención a la Pandemia COVID-19 supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar el PROTOCOLO DISPO para la PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES en el marco del COVID-19, que como ANEXO II, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR de la Universidad a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0430-2021

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta